

# RESOLUCION R-Nº 0831-09

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 4 SEP 2009

Expte. Nº 105/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Supervisión, categoría 05 del Agrupamiento Profesional; y

#### CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 33, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

 PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

• ESTUDIOS: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y TÍTULOS CON ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA COMO SER LOS PROFESORADOS.

• DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL CARGO A CUBRIR (no excluyente)

DEBERÁ ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.

REDACCIÓN PROPIA.

CARGO: JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5.

REMUNERACIÓN: \$ 3.123,02, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Definir las Misiones del cargo:

Atender los procesos de acreditación y evaluación de carreras de posgrados.

Entender la normativa vigente y proponer modificaciones, innovaciones, etc.

Entender sobre el desarrollo y la evaluación curricular de cursos y carreras de posgrado.

Asesorar intervenir y colaborar en los procesos formativos de posgraduación.



## RESOLUCION R-Nº 08 31-09

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

### Expte. Nº 105/09

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Colaborar activamente con el Coordinador de Posgrado y Relaciones Internacionales llevando registro de su agenda.
- Coordinador y ejecutar conjuntamente con los sectores a su cargo las acciones necesarias para un desarrollo eficiente de las distintas actividades del cuarto nivel.
- Entender en la actualización de la información de la oferta académica de posgrados en el país y en el extranjero, como en su difusión.
- Recepcionar, organizar y sistematizar conjuntamente con los sectores a su cargo información referente a las actividades de posgrado.
- Realizar la planificación y supervisión de las divisiones y personal a su cargo.
- Actualizar y perfeccionar conjuntamente con los sectores a su cargo la base de datos existentes de los posgrados así como su difusión.
- Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.
- Mantener informado a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales sobre la situación de Programa, Cursos, Congresos y temas específicos de su competencia.
- Definir e instrumentar mecanismos que faciliten el desarrollo de las actividades de posgrado.
- Asesorar y entender en gestiones pertenecientes a carreras de posgrado.
- Contribuir con el Departamento de Posgrado en la planificación de Programas Especiales.
- Entender en la organización y supervisión de Programas Especiales de carácter científico y cultural que hacen a la educación continua.
- Garantizar un desarrollo eficiente técnico administrativo de las actividades que se generen con una difusión adecuada.
- Contribuir en la organización, difusión e implementación de cursos, congresos y otras actividades relacionadas y planificadas del cuarto nivel.
- Implementar un sistema de información eficiente, rápido y ágil que facilite la difusión de todas las actividades en tiempo y forma a la comunidad en general.
- Intervenir en la tramitación de los actos y procedimientos administrativos contables vinculados con la gestión financiera y patrimonial del área de posgrado.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

- Susana F. GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Roberto S. RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior
- Sandra E. OLIVERA, Facultad de Ciencias Económicas.

#### SUPLENTES

- María Ximena SEGON, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales.
- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- María Ximena SALAZAR MORALES, Facultad de Ciencias Exactas.



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 105/09

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad : Desde el 7 al 29 de setiembre de 2009.

•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, desde el 30 de setiembre y hasta 6 de octubre de 2009, de 14 a 18 horas.

Recusación y Excusación del Jurado: desde el 8 al 15 de octubre de 2009.

•Lugar y fecha de Examen: , 21 de octubre de 2009, a horas 9,00 en lugar a determinar.

ARTÍCULO 7°.-: Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media " Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa

C.P.N. Sergio Enrique VILLALDA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Satta

DE. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0831-09